



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0851** ) 08 NOV. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0067 del 26 de enero de 2018 fue nombrada con carácter ordinario la señora **ÁNGELA JOHANA BELTRÁN LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.329 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 017 del 26 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0103400 del 31 de octubre de 2018, la funcionaria **ÁNGELA JOHANA BELTRÁN LÓPEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 20 de noviembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)"*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aceptar, a partir del 20 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la funcionaria **ÁNGELA JOHANA BELTRÁN LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.329 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV. 2018



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.